



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: viernes, 22 de Febrero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE UCEDA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

416

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	23440.-
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	38700.-
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	220.-
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	2260.-
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	13000.-



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	500.-
TOTAL:	78.120.-

ESTADO DE INGRESOS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	21020.-
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2000.-
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	15200.-
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14900.-
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.000.-
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	17000.-
TOTAL:	78120.-

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

* 1 Secretario Interventor, Grupo A1, Nivel: 29.

B) LABORAL TEMPORAL.

* 1 PERSONAL AFECTADO A CONVENIO.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villaseca de Uceda a 5 de Febrero de 2019. El Alcalde, Fdo.: Juan Mateo Ruiz